



UNE - E

Unión Nacional de Educadores - Ecuador

Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R

E-mail: unenacional1944@gmail.com - laisava@yahoo.com

Teléfono: 0958978553

POR UNA EDUCACIÓN PLURINACIONAL, CIENTÍFICA Y DEMOCRÁTICA AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS

	EDUCACIÓN	
	CÓDIGO DE ÉTICA “EL EDUCADOR”	CÓDIGO: FECHA: 23/11/2023 VERSIÓN: 001 PÁGINA: 1/4

El presente documento ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo Nacional y la Secretaria de Actas y Comunicaciones de la Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNE-E) con el objetivo de promover una comunicación más responsable, respetuosa y comprometida, acorde con la dignidad de la comunidad educativa y sociedad ecuatoriana.

Este Código de Ética establece los principios fundamentales que guiarán la conducta del medio de comunicación. Nos esforzamos por mantener altos estándares éticos en nuestro trabajo diario y seremos transparentes en nuestras acciones, siempre apegados a las leyes de nuestro país.

Propósito:

El objetivo de "El Educador" es generar un espacio informativo y de debate para incrementar la relevancia de la educación ecuatoriana en los entornos educativos.

Estos son los elementos que definen nuestra reputación y nos permiten estar a la altura de la confianza depositada en nosotros.

Prólogo:

La información es un derecho de los ciudadanos y los periodistas; los medios de comunicación son herramientas ejercer este derecho.

Esta altísima responsabilidad está regulada por este Código de Ética en todas las publicaciones de El Educador, que se aplica a los directores, periodistas, fotógrafos, publicistas, así como columnistas de este medio. Es decir, regula la conducta profesional de todos aquellos involucrados directamente en la producción.

Productos periodísticos, actual:

- “EL EDUCADOR” (Impreso)
-



UNE - E

Unión Nacional de Educadores - Ecuador

Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R

E-mail: unenacional1944@gmail.com - laisava@yahoo.com

Teléfono: 0958978553

POR UNA EDUCACIÓN PLURINACIONAL, CIENTÍFICA Y DEMOCRÁTICA AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS

Reglas prácticas:

El Código de Ética se resume en las siguientes reglas prácticas que determinan el periódico “El Educador.

1. Evitar prejuicios, imágenes acusadoras y estigmatizantes.
2. Evitar las imágenes que buscan generar “sentimiento de culpa”.
3. Dar voz a los protagonistas.
4. Evitar toda clase de discriminación (étnica, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
5. Preservar la identidad cultural, acorde a los Derechos Humanos.
6. Hacer respetar y cumplir el presente Código.

Principios:

1. INDEPENDENCIA

"El Educador" mantiene su independencia editorial respecto de intereses económicos, políticos, religiosos y de cualquier otro orden, para estar libre de obligaciones y presiones que obstruyan su misión informativa.

2. HONESTIDAD

Los lectores de "El Educador" tienen las garantías de que los artículos escritos en el mismo son imparciales y no los anima otro fin más que el interés público.

3. EQUILIBRIO

El equilibrio necesario para la presentación de hechos relevantes sin distorsiones, en su contexto e incluyendo la visión de todos los actores involucrados en éstos.

4. RESPETO

"El Educador" asume el respeto como distintivo primordial en su interacción con las personas, las instituciones y las diversas comunidades.

5. RESPONSABILIDAD

"El Educador" actuará con responsabilidad en el ejercicio de la información, entendiendo el alto impacto que tienen los medios de comunicación en la sociedad.

6. CREDIBILIDAD

El periódico “El Educador” garantiza la clara distinción de sus contenidos informativo y editorial y material pedagógico. Todas las informaciones de sus publicaciones serán de generación propia. Si complementa la información por otros medios reconocerán los derechos de autor y las normas de citas.



UNE - E

Unión Nacional de Educadores - Ecuador

Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R

E-mail: unenacional1944@gmail.com - laisava@yahoo.com

Teléfono: 0958978553

POR UNA EDUCACIÓN PLURINACIONAL, CIENTÍFICA Y DEMOCRÁTICA AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS

7. TRATAMIENTO

En todo el proceso que precede a la publicación de una información los articulistas se comportarán bajo una línea integral de respeto: a las personas sujeto de la noticia, al lenguaje con que se describe y a las imágenes que la complementan.

8. FOTOGRAFÍAS Y GRÁFICAS

Las fotografías y gráficas deben ser fieles representaciones de la realidad.

9. FUENTES CONFIDENCIALES

El uso de fuentes confidenciales queda reservado para casos extraordinarios, por el riesgo que esta práctica supone para la credibilidad del periódico.

10. PRIVACIDAD Y CONSENTIMIENTO

Respetaremos la privacidad de las personas y obtendremos el consentimiento antes de publicar información que pueda afectar la vida personal.

11. COMITÉ DE ÉTICA

Para asegurar el cumplimiento de este Código de Ética y brindar a los lectores un mecanismo para interactuar con los Educadores, se crea un Comité de Ética.

El Comité de Ética tendrá, entre otras, las siguientes funciones: Tomar decisiones sobre correcciones de lectores o correcciones a textos publicados y la posibilidad de publicar opiniones.

12. DERECHO A LA RECTIFICACIÓN

Para el rigor en el tratamiento de la información, sus publicaciones deben distinguir claramente entre estudios realizados con métodos científicos y encuestas de opinión, ya que estos últimos reflejan una realidad más limitada. Para combatir la autoridad de sus contenidos. Para ahondar en el prestigio de sus contenidos reconoce el derecho de réplica de las personas o grupos afectados por su reputación o imagen, también reconoce el derecho de contrarréplica de los periodistas autores del trabajo, para asegurar su profesionalismo y voluntad de formular una opinión sobre hechos concretos.

Sobre la protección a los derechos constitucionales de las personas.

“El Educador”, sus funcionarios y colaboradores se comprometen a repetir el honor y la reputación de las personas, niños, niñas y adolescentes, a no crear ni distribuir contenidos y comentarios discriminatorios y a respetar la privacidad personal y familiar.

“El Educador” se obliga a cumplir las normas éticas relacionadas con los derechos fundamentales constitucionalmente consagrados, como el derecho de presunción de inocencia, protección al menor, respeto



UNE - E

Unión Nacional de Educadores - Ecuador

Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R

E-mail: unenacional1944@gmail.com - laisava@yahoo.com

Teléfono: 0958978553

POR UNA EDUCACIÓN PLURINACIONAL, CIENTÍFICA Y DEMOCRÁTICA AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS

y protección a las fuentes informativas, intimidad de las personas, el respeto a la honra y reputación de las personas.

“El Educador” reconoce la diversidad de regiones, pueblos y culturas de conformidad con las normas constitucionales del país democrático, multicultural y étnico del Ecuador, respeta el desarrollo de todas las lenguas, donde el español es la lengua oficial, pero el quichua, el shuar y otras lenguas son oficialmente utilizadas por los pueblos indígenas.

Responsabilidad de los autores:

- Originalidad
- Autoría
- Conflicto de intereses
- Fuentes
- Acceso y retención
- Errores en los artículos publicados
- Responsabilidad
- Igualdad de género

Responsabilidad de los revisores/as:

- Mantener una valoración equilibrada y objetiva de los artículos.
 - El tiempo es valioso y si un revisor no se siente competente para evaluar o completar la evaluación dentro del plazo designado, se informará a los editores de inmediato.
 - No es aceptable revisar artículos que puedan tener un conflicto de intereses, como ser un individuo que comparte la investigación o haber disputado la propiedad del artículo.
 - Mantener la confidencialidad al evaluar la información y datos de los artículos.
 - El acto de mostrar el texto requiere que los revisores indiquen con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales que el autor pueda haber extraviado.
 - Evaluar únicamente el contenido intelectual de los manuscritos, sin tener en cuenta su raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política como motivo para no examinarlos.
-



UNE - E

Unión Nacional de Educadores - Ecuador

Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R

E-mail: unenacional1944@gmail.com - laisava@yahoo.com

Teléfono: 0958978553

POR UNA EDUCACIÓN PLURINACIONAL, CIENTÍFICA Y DEMOCRÁTICA AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS

Código Ético y la Inteligencia Artificial

La escritura científica es un aspecto crucial de la comunidad científica y, por tanto, de la ética. Dado que la redacción científica es una actividad que implica la producción y difusión de conocimiento, debe realizarse con integridad y transparencia. Dado que la Inteligencia Artificial (IA) es hoy una herramienta de investigación científica, también se debe considerar su uso ético.

El uso de la IA en la redacción científica requiere que los investigadores sean transparentes sobre su implementación e interpretación. Los algoritmos de IA pueden identificar patrones y tendencias en grandes cantidades de datos, pero también pueden tener fallas si no se usan correctamente. Para garantizar la integridad de la investigación, los investigadores deben estar bien informados sobre los algoritmos y los resultados utilizados durante la investigación. Además: cualquier automatización debe ser monitoreada estrictamente.